



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

9 de septiembre de 1999

Núm. 145 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 159
Núm. exp. 121/000159)

PROYECTO DE LEY

621/000145 De selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero).

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1999.—
La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil**

621/000145 de Biedma.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, tras deliberar sobre el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (Procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero), ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1999.—
El Presidente de la Comisión, **Enrique Bellido Muñoz.**—El Secretario primero de la Comisión, **Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco.**

VOTOS PARTICULARES

621/000145

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero).

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 1999.— La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero), para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 1.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1999.— El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 2

De don Luis Estaún García (GPP)

Luis Estaún García, Senador por Huesca, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlama-

rio Popular), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud, número de expediente 621/000145, para su defensa ante el Pleno:

La enmienda número 4, a la Disposición Adicional Sexta, presentada por los senadores del Partido Aragonés (GPP) don Luis Estaún García, don Manuel Blasco Nogués y don José María Fuster Muiñesa.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1999.— **Luis Estaún García**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Juan José Laborda Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de Salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1999.— El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.